

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 1046-03, de fecha 31 de octubre del 2003.

ARTICULO 2.- La Licenciada Angie Shakira Martínez Tejera, queda designada Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 98-04 que designa a la señora Gina D'Alessandro, Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Italia, honorífica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 98-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Gina D' Alessandro, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Italia, honorífica.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 99-04 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al Reverendo Padre Rafael Candelas Morales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 99-04

CONSIDERANDO los altos merecimientos, dedicación y labor a favor de la comunidad dominicana residente en Puerto Rico del Reverendo Padre Rafael Candelas Morales.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al Reverendo Padre Rafael Candelas Morales.